

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 890,000 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION POR SERVICIOS DE COORDINACION PROGRAMA 'JUNTO EDUCAMOS  
 MEJOR' PMG DEL MES DE AGOSTO DE 2010.-  
 Fecha de Pago 02/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	18	02/09/2010	890,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :281

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		890,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	890,000	
Totales		890,000	890,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	890,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		801,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		89,000
Totales		890,000	890,000



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barria J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero